

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAQUITA-ARAUCA

Al despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.021-00216-00, Ejecutivo con Exigencia para la Garantía Real de Menor Cuantía, con el atento informe que medianet auto del 21 de septiembre del 2.021 ya se había terminado el proceso por petición escrita del apoderado de la Entidad y se encuentra archivado. Arauquita, diciembre 1º de 2.023.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), enero 16 ENE 2024

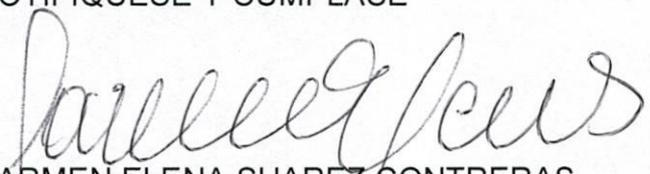
Visto el informe rendido por el señor secretario, previo desarchivo dese informacio a la señora Lenis Karina Mujica Gonzalez, en su condición de Gerenbte del Instituto de Desarrollo de Arauca – Idear, que el presente proceso se encuentra archivado en razón a la decisión del 21 de septiembre del 2.021 proferido por este Despacho Judicial.

En consecuencia, por improcedente niéguese la petición impetarda via correo electrónico por la mencionada funcionaria.

En firme la presente providencia vuelva el proceso al archivo general..

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 17 ENE 2024 notifico por estado Nro. 01


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2º piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co